

En el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas) del día 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), el suscrito servidor Ing. Arq. Oscar Iván Bárcena Galindo, en mi carácter de auditor, adscrito a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionado para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número 2907/2020 de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) girada por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Auditor Superior del Estado de Jalisco, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve). Para lo cual, me constituí física y legalmente en el domicilio ubicado en la calle: Venustiano Carranza número 1 (uno) en la colonia Centro, en la Cabecera Municipal, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, cerciorándome de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1 numeral 1, artículo 2, artículo 3 numeral 1 fracción V, artículo 55 numeral 1, numeral 2 fracción I, numeral 3 y numeral 4, artículo 56 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitida mediante decreto número 27060/LXII/18 publicado el 08 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" vigente a partir del día de su publicación; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII), 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables. Se hacen constar los siguientes:----- **HECHOS** -----

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente el C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, lo que acredita mediante constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificándose con la credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador y que se tuvo a la vista, ante quien el suscrito en nuestro carácter de servidor público de la Auditoría Superior del Estado de

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 2907/2020 de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención al C. Miguel Ángel Iñiguez Brambila, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

2

Jalisco, procedo a identificarme, con la credencial número [REDACTED] con vigencia a diciembre de 2020 (dos mil veinte), expedida por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, exhibiendo el oficio de comisión número 2907/2020 de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), expedidos por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de asistencia, procediendo el C. Miguel Ángel Íñiguez Brambila a designar como tales al C. Aldo Rafael Pelayo García y la C. Laura Solorzano Blake, quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambas ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo la C. Aldo Rafael Pelayo García a identificarse con la credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral y la C. Laura Solorzano Blake procede a identificarse con la credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven a sus portadores. -----

3

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número 2907/2020 de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido, el C. Miguel Ángel Íñiguez Brambila procede a designar al Ing. Mitchel García Esparza quien desempeña el cargo de Director de Obras Públicas, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea solicitada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 28; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los

Miguel

4

Miguel

Miguel

Miguel

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 17 (diecisiete) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 2907/2020 de fecha 10 (diez) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención al C. Miguel Ángel Íñiguez Brambila, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco.

2

